KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 05/2014 - ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintidós días del mes de Agosto del 2014, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 005/14, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; la Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora Jurídica de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Impresiones"** bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado en el Expediente Nº 322.834 del 01 de Agosto del 2014.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial y formal.
III. Análisis de las Ofertas presentadas
IV. Recomendación de adjudicación

I- METODOLOGIA DE EVALUACION:

El Comité de Evaluación de acuerdo a lo establecido en la Sección VI "*Evaluación y Comparación de Ofertas*" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

II- VERIFICACION DE LA OFERTA:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "*El acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 19 de Agosto del 2014.

Documentos de carácter sustancial	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Seri Color de Anastasio Castro	Clav Communications de Carmen Avalos
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Documentos de carácter formal	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Seri Color de Anastasio Castro	Clav Communications de Carmen Avalos
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	Cumple	Cumple	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como estable la Carta de Invitación por el **Total**.

III- COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se dan a conocer los montos de las ofertas según detalla:

Proveedores	Guaraníes
Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Gs. 13.688.000
Seri Color de Anastasio Castro	Gs. 16.350.000
Clav Communications de Carmen Avalos	Gs. 18.011.000

La representante de la firma Clav Communications de Carmen Avalos dejo constancia en el Acta de Apertura que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la firma Seri Color de Anastasio Castro no está conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, (fs.4).

La firma **Seri Color de Anastasio Castro** presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en la que se asigna correctamente el monto ofrecido en garantía conforme lo establece la Carta de Invitación, cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

IV- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la carta de invitación, el llamado de "**Servicio de Impresiones**", conforme al Art. 64º inc. "5" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, las firmas Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, Seri Color de Anastasio Castro, Clav Communications de Carmen Avalos, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

Seguidamente se selecciona la oferta considerada más baja, conforme al Art. 61º inc. 3, del Decreto Reglamentario, en Metodología de Evaluación, que expresa ***"Se***

seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Se determina si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación, constatándose que la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa**, tiene la oferta más baja y presenta en forma correcta todas las documentaciones solicitadas.

La firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa,** cuenta con la Capacidad financiera y la Experiencia, así como se solicitan en el ítem 20 inc **b** y **d** de la Carta de Invitación.

V- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

Adjudicar el llamado **Servicio de Impresiones"** bajo la Modalidad de Contratación Directa, a la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa,** por el monto de **Gs. 13.688.000 (Guaraníes trece millones, seiscientos ochenta y ocho mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Dirección de Contrataciones